

Lima, 25 de febrero de 2026

**OFICIO N° 1838-2025-2026-CDRGLMGE-CR**

Señor

**GILMER ALVAREZ ZAPATA**

Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN  
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar tenga a bien emitir opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley 13972/2025-CR, “Proyecto de ley que restituye a las municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la ley N° 30900 ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)”.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96° de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13972>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**  
Presidenta  
Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado